

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4208

TALCA, 25 NOV 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 1662 del 06.10.2010, del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **Gestión Vivienda**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Gestión Vivienda**, de conformidad a lo señalado en los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 18 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| Nº | Comuna       | Nombre del Beneficiario                | RUT        | Constructora / Contratista | Subsidio Base UF | Subsidio Base UF | Subsidio Habilitación UF | Subsidio Demolición UF | Total Subsidio UF |
|----|--------------|----------------------------------------|------------|----------------------------|------------------|------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| 1  | Constitución | Verónica del Carmen Arriagada Palacios | 12371629-9 | Quillinco Ltda             | 380              | 40               | 0                        | 0                      | 420               |

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **Gestión Vivienda**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencias aprobados por la resolución citada en el visto d ) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **420 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la



suma de **15 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

NHA/KPB/CIA/CBG/JVG/JVG

**DISTRIBUCIÓN**

- Gestión Vivienda (Calle 1 Norte N° 841. Block A . Of. 10. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de partes.